



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 horas del día 30 de Junio del año 2022 dos mil veinte dos, con relación a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **LPN129/2022** **"ADQUISICION Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES AMPLIACION DE LA RED INALAMBRICA PARA SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**, ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaria de Administración, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez en representación de la Unidad Centralizada de Compras, con la asistencia de los siguientes interesados:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE
1. OPERBES SA DE CV	JOSE LUIS HERNANDEZ PARTIDA
2. HOLA INNOVACION SA DE CV	JOSE ANTONIO CORONA MIRANDA
3. TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.	FERNANDO ROBLEDO

Una vez tomada asistencia y siendo las 11:35 hrs, se procede a dar lectura de las preguntas de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de las bases del proceso en mención y las respuestas proporcionadas por la Dirección General de Planeación Tecnológica.

Inicio de preguntas:

OPERBES S.A DE C.V.

Pregunta 1. Página 6. Referencia. CONVOCATORIA

3. PAGO, párrafo 1 "...y dentro de los 30 días naturales posteriores..."

PREGUNTA.- Se solicita atentamente a la convocante modificar el periodo a 20 días como lo señala el artículo 87 de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el numeral 28 subnumeral 3 de las bases.

R.- Se acepta, y se aplicara como se señala en el articulo 87 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Pregunta 2. Página 7. Referencia. 3. PAGO, párrafo penúltimo "... Lo anterior sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública..."

PREGUNTA.- En apego a los establecido en los artículos 107 del Reglamento, 85 y 76 frac. XV de la Ley, se solicita atentamente confirmar que la Secretaría de la Hacienda Pública no podrá proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente en el entendido de que la normativa antes referida no lo prevé.

En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior se solicita atentamente a la convocante se sirva proporcionar el fundamento legal que prevea el supuesto señalado en bases de manera específica.

R.- Remítase a la información señalada en las Bases de la LPN129/2022.

Pregunta 3. Página 11 y 81. Referencia. 7.2 Estratificación y Anexo 12

PREGUNTA.- Se solicita a la convocante se sirva precisar que los licitantes que no se ubiquen dentro de los rangos de estratificación señalados los numerales antes referidos de la presente convocatoria, cumplen con dicho requisito manifestando en escrito libre que se trata de una empresa GRANDE o en su caso se sirva señalar que dicho requisito es opcional para aquellos licitantes que no se encuentren dentro de dicho sector y la no presentación de dicho escrito no será causa de desechamiento de propuestas.

R.- Deberá presentar el anexo 12 con la leyenda N/A (No Aplica) y firmado por el representante legal, toda vez que su representada no se ajusta a lo allí mencionado. De manera adicional deberá entregar un escrito libre conforme al artículo 34 del reglamento de la Ley de Adquisiciones,



Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Pregunta 4. Página 12. Referencia.9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
"Deberá plasmarse expresamente... constituyen en obligados solidarios entre sí"

PREGUNTA.-

Se solicita atentamente a la Convocante se sirva, con base al artículo 64 numeral 4 de la Ley, confirmar que la obligación puede ser de manera solidaria o mancomunada como lo establece la norma y no deba ser de manera obligatoria el que la obligación entre los participantes de la Proposición Conjunta deba ser de manera solidaria.

R.- Remítase a la información señalada en las Bases de la LPN129/2022.

Pregunta 5. Página 16. Referencia. 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTA DE LOS PARTICIPANTES
Inciso C)

PREGUNTA.- De acuerdo a los requisitos que establece la Ley en su artículo 64 no es un requisito señalado en el inciso de referencia, por lo que se solicita aclarar que este requisito no será aplicable para las empresas que conformen la participación conjunta.

R.- Remítase a la información señalada en las Bases de la LPN129/2022.

Pregunta 6. Página 17 y 18. Referencia. 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES

PREGUNTA.- Se solicita atentamente a la convocante se sirva señalar el fundamento legal que avala la procedencia de la reducción de las cantidades de bienes o servicios a contratar materia de la licitación posterior a la presentación de propuestas y aclara cual es el monto máximo que la ley señala que puede reducirse.

R.- Remítase a la información señalada en las Bases de la LPN129/2022.

Pregunta 7. Página 19. Referencia. 18. FIRMA DEL CONTRATO

PREGUNTA.- Se solicita atentamente a la convocante se sirva proporcionar el modelo de contrato que se utilizará para la formalización del procedimiento de adjudicación con la finalidad de poder analizar el contenido y realizar las observaciones necesarias durante el procedimiento.

R.-En apego a lo establecido en el artículo 63, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, no se le brinda respuesta, toda vez, que la pregunta no tiene relación directamente con aclaración y/o duda alguna, respecto del alcance de las bases que sirvan para la formulación de su propuesta.

Pregunta 8. Página 19 Referencia. 18. FIRMA DEL CONTRATO

"...Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", ..."

PREGUNTA.- Se solicita amablemente a la Convocante se sirva proporcionar en el acta de fallo el número y fecha de celebración del contrato, toda vez que son requisitos indispensables para el trámite de la garantía de cumplimiento.

R.-En apego a lo establecido en el artículo 63, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, no se le brinda respuesta, toda vez, que la pregunta no tiene relación directamente con aclaración y/o duda alguna, respecto del alcance de las bases que sirvan para la formulación de su propuesta.

Pregunta 9. Página 20 Referencia. 19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

PREGUNTA.- Se solicita amablemente a la Convocante se sirva precisar la fecha (día/mes/año) de inicio y término del contrato.

R.- Remítase a la información señalada en las Bases de la LPN129/2022.

Pregunta 10. Página 20 Referencia. 21. GARANTÍAS.





PREGUNTA.- Se solicita atentamente a la convocante, aceptar que el licitante que resulte ganador pueda entregar garantía de cumplimiento de contrato con fianza expedida por institución debidamente autorizada para el efecto, en formato electrónico.

De ser afirmativa su respuesta, se solicita atentamente sirva proporcionar direcciones electrónicas a las que se enviará la fianza.

R.- No se acepta. Remítase a la información señalada en las Bases de la LPN129/2022.

Pregunta 11. Página 20 y 83 Referencia. 21. GARANTÍAS. Y ANEXO 13. Tercer párrafo.

PREGUNTA.- Con referencia a la fianza, se solicita a la Convocante que la vigencia de las obligaciones de cumplimiento y garantía de las mismas, operen exclusivamente durante la vigencia del contrato, esto considerando que una vez finalizado este, las obligaciones sobre los componentes técnicos y administrativos del servicio pasan en su caso al nuevo proveedor y estaría amparada por un nuevo acuerdo de voluntades.

R.- Remítase a la información señalada en las Bases de la LPN129/2022.

Pregunta 12. Página 20. Referencia. 20. ANTICIPO y 21. GARANTÍAS

Último párrafo "igualmente deberá constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos..."

PREGUNTA.- Se solicita atentamente a la convocante se sirva confirmar que tanto el anticipo como la fianza para garantizar dicho anticipo son opcionales y procederán únicamente cuando el licitante adjudicado así lo solicite. De no ser así no se requerirá presentar dicha garantía.

R.- Remítase a la información señalada en las Bases de la LPN129/2022.

Pregunta 13. Página 21. Referencia. 22. SANCIONES Inciso c)

PREGUNTA.- Se solicita atentamente a la Convocante se sirva confirmar que en el caso de incumplimiento parcial se aplicarán las penalizaciones en los términos establecidos en el numeral 23, siendo aplicable como máximo el equivalente a la garantía de cumplimiento presentada, en caso de rebasar ese 10% se procederá a la rescisión del contrato en cuyo caso se hará efectiva la garantía de cumplimiento no procediendo así la contabilización y cobro de las penas.

En caso de ser en sentido negativo la respuesta anterior se solicita atentamente proporcionar el fundamento legal en el que se señale que es procedente la aplicación de las sanciones en el tenor específico que se establece en dicho inciso.

R.- Remítase a la información señalada en las Bases de la LPN129/2022.

Pregunta 14. Página 21 Referencia. 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PREGUNTA.- Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que las penas serán aplicadas de conformidad con lo establecido en los artículos 76 fracción XV de la Ley y 107 del Reglamento y sin incluir el impuesto al valor agregado.

R.- Remítase a la información señalada en las Bases de la LPN129/2022.

Pregunta 15. Página 21. Referencia. 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

PREGUNTA.- Dado que ni la Ley o su Reglamento establecen los supuestos de las sanciones referidas en los 2 casos plasmados en el numeral de referencia, y en alcance a lo sí establecido se le solicita atentamente ala convocante en modificar el numeral y apegarse a la normatividad aplicable que señala que en estos casos procede la aplicación de penas.

En caso de resultar en sentido negativo la respuesta a la pregunta anterior se solicita atentamente a la convocante se sirva señalar el fundamento legal que manifieste específicamente los escenarios referidos en el numeral 24 ya que de la lectura y su naturaleza manifiesta la aplicación de una triple sanción, cuestión que va en contra de todo derecho, causando así una nulidad relativa.

R.- Remítase a la información señalada en las Bases de la LPN129/2022.

Pregunta 16. Página 72 Referencia. Anexo 4 "CARTA DE PROPOSICIÓN" Inciso 6.



6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

PREGUNTA.-

Toda vez que la adjudicación será por la totalidad a un solo participante, se sirva confirmar que el manifiesto del inciso 6 no aplica para el presente procedimiento, por lo que no aplica y será eliminado del Anexo 4, lo cual no será motivo de descalificación ni de desechamiento de propuestas el no manifestarlo.

R.- Remítase a la información señalada en las Bases de la LPN129/2022.

Pregunta 17 Página 6 y 7, Numeral 3. Pago, Documentos para pago parcial o final inciso a); se solicita a la convocante pueda precisar a qué se refiere cuando indica que el Original del CFDI y XML debe ser validado por la Dirección de Bienes Muebles, Vehículos y Combustibles adscrita a la Secretaría?

R.- el texto del inciso "a)" para pago parcial o final; es incorrecto.

Debe de decir:

a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o los requisitos de pago de la Dependencia Requirente, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Dependencia Requirente;

Pregunta 18 Página 6 y 7, Numeral 3,. Pago, Documentos para pago parcial o final inciso e); se solicita a la convocante pueda aclarar que no aplica la orden de reparación y mantenimiento y carta de entera satisfacción, para este procedimiento

R.- el texto del inciso "e)" para pago parcial o final; es incorrecto.

Debe de decir:

e. "Carta de Entera Satisfacción" en original;

Pregunta 19 Página 21, numeral 23. De la penalización por atraso en la entrega/en la prestación del servicio; derivado del principio de proporcionalidad que debe regir este tipo de penalizaciones se solicita a la convocante pueda considerar únicamente una penalización del 3% por el importe de los bienes y/o servicios dejados de entregar, por cada día natural de demora, a efecto de evitar riesgo en el contrato.

R.- Remítase a la información señalada en las Bases de la LPN129/2022.

Pregunta 20 Página 19, numeral 18. Firma del contrato. - Se solicita a la convocante pueda aclarar si el contrato que se suscriba materia de esta licitación será un contrato cerrado

R.- es correcta su apreciación. El contrato es cerrado.

Pregunta 21 página 70, PROPUESTA ECONÓMICA: Se solicita a la convocante confirmar que para dar detalle de los conceptos a cotizar se puedan agregar los renglones necesarios dentro de la propuesta económica, ¿se confirma?

R.- Se acepta, pero será opcional para cada participante.

Pregunta 22 página 70, PROPUESTA ECONÓMICA: Se solicita a la convocante mencionar a que se refiere el concepto de "ENTREGABLE"

R.- Remítase a la información señalada en las Bases de la LPN129/2022.

Pregunta 23 página 70, PROPUESTA ECONÓMICA: Se solicita a la convocante confirmar que el precio Total, es el resultado de multiplicar el precio unitario por la cantidad, ¿Se confirma?

R.- Remítase a la información señalada en las Bases de la LPN129/2022.



Pregunta 24 página 70, PROPUESTA ECONÓMICA: Se solicita a la convocante proporcione un ejemplo de llenado de la propuesta económica.

R.- Remítase a la información señalada en las Bases de la LPN129/2022.

Pregunta 25 Dice: EL LICITANTE deberá de entregar Agenda de instalación según el (anexo A) con los días en los que se presentará en sitio a fin de realizar la instalación configuración y puesta a punto del equipamiento mencionado en este documento.

¿Es correcto considerar que ésta agenda la deberá entregar solo el licitante adjudicado?

R.- Es correcta su apreciación

Pregunta 26 Punto 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA. De las bases, inciso m, (página 10)

Es correcto interpretar que para dar por cumplido en el punto de referencia, el precio propuesto deberá incluir todos los conceptos y alcances descritos en el ANEXO 1

R.- Remítase a la información señalada en las Bases de la LPN129/2022.

Pregunta 27 En la Página 2 de 27 del anexo técnico (anexo 1), se menciona: Especificaciones técnicas de los equipos

Pregunta.- Se solicita a la convocante que para documentar algunas especificaciones de los equipos, se permita presentar carta del fabricante, que avale el cumplimiento de las mismas.

R.- Se acepta su propuesta

Pregunta 28 Dice: Entregables (Observaciones)

¿Es correcto asumir que el plan de trabajo deberá ser entregado por el licitante adjudicado?

R.- Es correcta su apreciación

Pregunta 29 Dice: Anexo 2

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

¿Es correcto considerar que para cumplir esta NOTA el licitante deberá contestar en afirmativo todo el contenido del anexo 1? En caso contrario favor de aclarar

R.- Es correcta su apreciación

Pregunta 30 Punto 7 de las bases . CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

Inciso h.- La propuesta deberá estar dirigida a la "DIRECCIÓN GENERAL"

Se solicita aclarar a la convocante si los anexos y cartas de la presente licitación deberán ser dirigidos a la DIRECCION GENERAL o a la DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

R.- Deberán ser dirigidos a la Dirección General de Abastecimientos

Pregunta 31 Punto 7 de las bases. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

Inciso b.- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3

Se solicita a la convocante aclarar si las hojas foliadas de la propuesta, también se puede realizar en forma consecutiva por ejemplo: 1,2,3,4, 5, hasta la última hoja de la propuesta.

¿Se acepta nuestra propuesta?

R.- Se acepta su propuesta

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.

Pregunta 32 Pág. : 27 Referencia: Anexo 1 LPN129/2022 Anexo Técnico 2. Antecedentes Pregunta:

¿Qué marca y modelos tienen actualmente?, lo anterior es con el afán de encontrar compatibilidad con los equipos a proponer y sea transparente la operabilidad.



R.- Las instituciones actualmente no cuentan con equipo Access point, no obstante, en algunos de ellos se han instalado Meraki MR33 por parte de Red Jalisco. Lo anterior se informa como mera referencia, sin embargo, las características mínimas de los Access point requeridos, han sido descritas en el anexo técnico de las presentes bases.

Pregunta 33 Pág. : 28 - 31 -35 Referencia: Anexo 1 LPN129/2022

Anexo Técnico 5. Requerimientos

- A) 584 switch 8 puertos POE
- B) 8 switch 24 puertos
- C) 36 switch 48 puertos

Pregunta: Del Switch de 8 Puertos POE, hacen mención de la administración en la nube por parte del fabricante, ¿también contemplar los equipos actualmente instalados en la misma administración o se administrarán por aparte?

R.- Se administrarán por aparte.

Pregunta 34 Pág. : 28 - 32 – 35 Referencia: Anexo 1 LPN129/2022

Anexo Técnico 5. Requerimientos

- A) 584 switch 8 puertos POE
- B) 8 switch 8 puertos
- C) 36 switch 48 puertos

Pregunta: Cuando hacen mención, que, si el equipo deja de estar conectado a la consola central, siga operando el equipo y brinde conectividad al usuario, esto es posible mientras el equipo siga recibiendo conexión a internet y no dependa de la consola central, ¿es así como opera? ¿O a que se refieren a que siga teniendo conectividad con los usuarios?

R.- En caso de perder conectividad a la consola central deberá seguir operando al menos la red LAN

Pregunta 35 Pág. : 31 – 34 – 38 Referencia: Anexo 1 LPN129/2022

Anexo Técnico 5. Requerimientos

- A) 584 switch 8 puertos POE
- B) 8 switch 8 puertos
- C) 36 switch 48 puertos

Pregunta: Cuando hacen mención, que se requieren dos enlaces dedicados de uplink de 1 y 10Gbps, ¿ya cuentan con esos enlaces o los contemplamos en la propuesta?

R.- No es necesario contemplarlos, los equipos deberán soportar recibir servicios con esas capacidades como se describe en el anexo técnico.

Pregunta 36 Pág. : 39 Referencia: Anexo 1 LPN129/2022

Anexo Técnico 5. Requerimientos

- d) 928 Access Point

Pregunta: ¿Cuándo hacen mención de una APP que se integre al sistema de WIFI y se pueda utilizar todos los días de la semana, esa APP es para uso interno o para el público en general? ¿Y qué es lo que debe de contener o desplegar la aplicación móvil? ¿Será la misma información que vea el ciudadano que el uso interno o será diferente interfaz?

R.- La app deberá ser para uso interno propietaria del fabricante.

Pregunta 37 Referencia: Anexo 1 LPN129/2022

Anexo Técnico SLA'S de Atención

Tiempos de respuesta de los reportes sobre incidentes y problemas levantados en la mesa de servicios de la dependencia.

Pregunta: Cuando hacen mención de los tiempos de respuestas de incidentes, los clasifican en: critico, alta y baja, nos podrían describir como seria su clasificación y así el licitante tener claro que tipo de equipos, herramientas incluir para cada incidente.



R.- CRITICO = Falla total del servicio.
ALTA = Falla parcial o intermitencia del servicio.
BAJA = Consultas, reportes e información respecto a los servicios.

Fin de preguntas.
La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local **LPN129/2022**, para los efectos legales a que haya lugar. -----
No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, por lo cual se da por terminado este acto a las **12:15 horas del día que se actúa**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----
-----FIN DE ACTA -----

POR LOS PARTICIPANTES:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE	
OPERBES SA DE CV	JOSE LUIS HERNANDEZ PARTIDA	
HOLA INNOVACION SA DE CV	JOSE ANTONIO CORONA MIRANDA	
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.	FERNANDO ROBLEDO	

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez	Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
Ing. Hugo Sánchez Espinosa	Representante de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones	